

José María & ca

Los D. N.



Por mi carácter franco e ingenuo, y por un acto de la antigua constante y fiel amistad que siempre me ha unido a V. y de que jamas fue digno, he dicho esta p. de mi confesion por no recibirse en V. aun por los vestigios de pudor. Confieso con verguenza el error q. cometi en la eleccion de un amigo falso, traidor, vil, infame y aleva; a quien engañado prodigia continuos, remarcables e interesantes servicios: servicios q. yo no podia ahora detallar y recordar los son autor, si V. mismo entretiene con ellos no hubiere siempre empeñadas en publicarlos, y a q. ha correspondido con falacia, intrigas y fraudes por las mas oscuras y negras; y servicios q. he llamado tan adelante aun despues de haber penetrado su mala fe y su perversa conducta hasta en los momentos de mi ultima vista en attendiendo. La deflacion en copia autorizada q. adjunta es envio a V. otorgada por su hermano D. José María Compañes de V. y de sus otros buenos hermanos D. Santa Leon en el robo de la suma de dinero de mi propiedad fingida entre los tres ochos años ha, me da un dño. a pronunciarne contra V. con los dictarios antecedentes, y a reclamar el abono de aquel principal y de los intereses q. ha debido producirme durante ese periodo; pues q. aqui

aurig. d' resultas de la irridicada deplacac<sup>on</sup>,  
ha procedido al embargo de sus <sup>prop</sup> bienes mas al  
carran a cubrim<sup>iento</sup> mas q' una pequena parte de  
mi accion. Lo hago exigiendo de V. el envio de  
fondos bastantes p. el integro pago.

D.N., que como V. <sup>de</sup> hubiere conocido mi caracter fran-  
co y generoso leyo de ocurrencia a la miin ficcion  
del falso robo, q' hoy ocasiona ~~el~~ descaidit<sup>o</sup> e infamia  
de su familia habria adoptado el medio de desentramme  
con sinceridad q' mi dinero habia sido dilapidado,  
jugado y perdido, seguro de mi indulg<sup>encia</sup> y sin re-  
celo de estorcion alg<sup>una</sup>. He dicho que seguro de mi  
indulg<sup>encia</sup> y sin recelo, pues q' así me vio V. obrar  
cuando en chancelac<sup>ion</sup> de mas de cien años, y en fé de  
que fuese cierto el fingido robo me obligó a darme  
de solo 2000 p. de reciduo.

No puedo menos q' in-  
culcar manyrnas en la orrible traicion q' V. ha he-  
cho a mi amistad; pero nada extraño, pues q'  
comportac<sup>ion</sup> semejante es propia de V. y de la mayor  
pte. de esa ominosa y detestable garilla a que  
hoy pertenese

(Aquí la firma del autor)